



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL	FECHA
MES	24 ENE 2020
SAL	U. 12
LET	U. 05
Nº 04-20	LET CVT

MESA DE ENTRADA
24.01.20

504

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORDENANZA Nº 1854/2020

Fontana, 23 de Enero de 2020.-

VISTO:

La A/S Nº 03/2020 de fecha 21 de enero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita tratamiento y aprobación de recomposición salarial pactada con las entidades gremiales mediante la incorporación al Sueldo Básico en tres etapas de la Suma Remunerativa no Bonificable percibida actualmente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante al actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita tratamiento y aprobación a la propuesta de RECOMPOSICIÓN SALARIAL consistente en la incorporación al Sueldo Básico de la Suma Remunerativa No Bonificable percibida actualmente; en tres etapas a saber: un primer tercio (1/3) de la suma por dicho concepto para el mes de ENERO 2020; un segundo tercio (2/3) para FEBRERO 2020 y un último tercio (3/3) para el próximo mes de MARZO 2020.

Que dicha incorporación importa para cada etapa, la disminución de la suma en concepto del Suplemento Remunerativo No Bonificable en la misma proporción para cada etapa, hasta su definitiva eliminación en el mes de marzo próximo (Se Adjunta Escala Salarial).

Que la propuesta fue puesta a consideración de ambas entidades gremiales de empleados municipales, quienes han manifestado su aceptación y suscripción al Acuerdo Salarial correspondiente, el que en copia se adjunta a la actuación de referencia.

Que serán beneficiarios de esta recomposición el Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, Intendentes, Concejales, Secretarios del Concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas.

Que el acuerdo salarial en los términos expuestos es el resultado de equilibrar las necesidades urgentes que plantea la situación económica apremiante y por otro lado la factibilidad de cumplir con el pago de haberes en tiempo y forma, atendiendo en todos los casos el carácter alimentario que reviste el Salario, para cada uno de quienes forman la familia municipal.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 10/2020 aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria Nº 01/2020, de fecha 23 de Enero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 01/2020.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

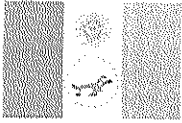
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR la propuesta de RECOMPOSICIÓN SALARIAL consistente en la incorporación al Sueldo Básico de la Suma Remunerativa No Bonificable percibida actualmente; en

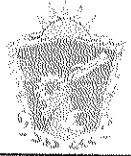
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1854/2020

Fontana, 23 de Enero de 2020.-

tres etapas a saber: un primer tercio (1/3) de la suma por dicho concepto para el mes de ENERO 2020; un segundo tercio (2/3) para FEBRERO 2020 y un último tercio (3/3) para el próximo mes de MARZO 2020.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la recomposición salarial alcanzará a todo el Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, Intendentes, Concejales, Secretarios del Concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la Actuación Simple de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




EUREN OSVALDO AVILÉS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



08
02

CONVENIO SALARIAL ENERO 2020

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a los TRECE (13) días del mes de ENERO del año Dos Mil VEINTE; entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada por la Intendente Municipal Sra. PATRICIA ANTONIA RODAS DNI N° 18.240.730 una parte y por la otra el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE FONTANA (S.T.M) representado en este acto por el Sr. SERGIO RUBEN MARTINEZ DNI N° 18.438.788 en carácter de Secretario General y el Sr. NESTOR HUGO FRESCHI DNI N° 17.060.200; ACUERDAN en celebrar el presente en el marco del ACUERDO SALARIAL para los Trabajadores Municipales de Fontana, previamente tratado y aprobado en Asamblea de Afiliados; conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ejecutivo Municipal, ante el requerimiento de atender la cuestión salarial por parte de los Sindicatos de Trabajadores Municipales y analizando la viabilidad de cumplimiento en tiempo y forma con el abono de haberes a todo el personal que cumple funciones en la Municipalidad de Fontana, propuso la incorporación al Sueldo Básico del Suplemento Remunerativo No Bonificable que cada agente viene percibiendo, en TRES ETAPAS a saber: un primer tercio (1/3) de la suma por dicho concepto para el mes de ENERO 2020; el segundo tercio (2/3) para FEBRERO 2020 y el tercer tercio (3/3) para el próximo mes de MARZO 2020. Dicha incorporación importa para cada etapa, la disminución de la suma en concepto de Suplemento Remunerativo No Bonificable en la misma proporción para cada etapa-----

SEGUNDA: El STM y el SOEM declara mediante su representante, haber sido analizada la propuesta salarial y aprobada por Asamblea de trabajadores afiliados a dicha entidad gremial el día de la fecha, por lo que ACEPTAN todos los términos del presente acuerdo realizado a propuesta del Ejecutivo Municipal y en los términos de incremento salarial detallado en la cláusula precedente y se compromete a no efectuar reclamos; siempre y cuando se dé pleno y fiel cumplimiento al presente Convenio.-----

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.-----

Sergio Ruben Martinez
S.T.M. FONTANA

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO



Patricia Antonia Rodas
DNI N° 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Ciudad del Obraje Cordial

A PARTIR DEL 01/01/2020

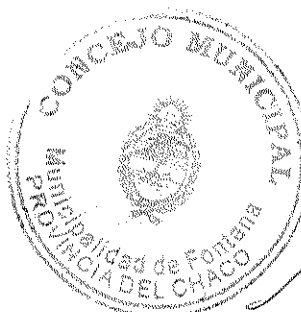
CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	16.100,14	Jefes de Sección	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	16.540,19	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	16.993,50	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	17.460,47	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	17.941,30		
Categoría 5	18.436,63		
Categoría 6	18.946,73		
Categoría 7	19.472,15		
Categoría 8	20.013,50		
Categoría 9	20.385,22		
Categoría 10	20.764,33		
Categoría 11	21.151,01		
Categoría 12	21.545,26		
Categoría 13	21.746,44		
Categoría 14	21.949,61		
Categoría 15	22.154,76		
Categoría 16	22.362,00		
Categoría 17	22.571,28		
Categoría 18	22.739,59		
Categoría 19	22.953,16		
Categoría 20	23.168,77		
Categoría 21	23.386,57		
Categoría 22	23.606,58		
Categoría 23	23.828,77		
Categoría 24	24.053,17		

	BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	73.500,27	18.375,07	91.875,34
Presidente del Concejo	68.847,95		68.847,95
Concejales	65.358,75		65.358,75
Secretarios del Ejecutivo	64.195,55		64.195,55
Secretario del Concejo	64.195,55		64.195,55
Secret.Coordinad.Administr.	64.195,55		64.195,55
Secret.Coordinad.de Comisiones	64.195,55		64.195,55
Secretarios de Bloque	42.096,47		42.096,47
Personal de Gabinete	29.767,82		29.767,82
Juez del Juzgado de Faltas	64.195,54		64.195,54
Secret.del Juzgado de Faltas	44.949,70		44.949,70

A PARTIR DEL 01/02/2020

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	17.531,07	Jefes de Sección	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	17.971,13	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	18.424,44	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	18.891,40	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	19.372,24		
Categoría 5	19.867,57		
Categoría 6	20.377,66		
Categoría 7	20.903,08		
Categoría 8	21.444,43		
Categoría 9	21.816,15		
Categoría 10	22.195,27		
Categoría 11	22.581,94		
Categoría 12	22.976,20		
Categoría 13	23.177,37		
Categoría 14	23.380,55		
Categoría 15	23.585,69		
Categoría 16	23.792,94		
Categoría 17	24.002,21		

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Categoría 18	24.127,44
Categoría 19	24.341,00
Categoría 20	24.556,62
Categoría 21	24.774,42
Categoría 22	24.994,42
Categoría 23	25.216,61
Categoría 24	25.441,01

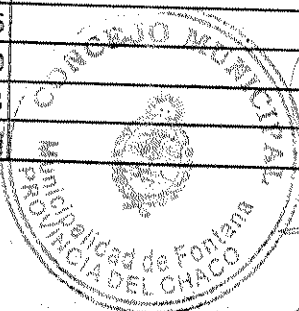
	BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	74.888,12	18.722,03	93.610,15
Presidente del Concejo	70.235,80		70.235,80
Concejales	66.746,60		66.746,60
Secretarios del Ejecutivo	65.583,39		65.583,39
Secretario del Concejo	65.583,39		65.583,39
Secret.Coordinad.Administr.	65.583,39		65.583,39
Secret.Coordinad.de Comisiones	65.583,39		65.583,39
Secretarios de Bloque	43.484,32		43.484,32
Personal de Gabinete	31.155,66		31.155,66
Juez del Juzgado de Faltas	65.583,39		65.583,39
Secret.del Juzgado de Faltas	46.337,55		46.337,55

A PARTIR DEL 01/03/2020

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	18.962,00	Jefes de Sección	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	19.402,06	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	19.855,37	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	20.322,33	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	20.803,17		
Categoría 5	21.298,50		
Categoría 6	21.808,59		
Categoría 7	22.334,02		
Categoría 8	22.875,36		
Categoría 9	23.247,08		
Categoría 10	23.626,20		
Categoría 11	24.012,87		
Categoría 12	24.407,13		
Categoría 13	24.608,30		
Categoría 14	24.811,48		
Categoría 15	25.016,62		
Categoría 16	25.223,87		
Categoría 17	25.433,14		
Categoría 18	25.515,28		
Categoría 19	25.728,84		
Categoría 20	25.944,46		
Categoría 21	26.162,26		
Categoría 22	26.382,27		
Categoría 23	26.604,46		
Categoría 24	26.828,85		

	BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	76.275,96	19.068,99	95.344,95
Presidente del Concejo	71.623,64		71.623,64
Concejales	68.134,44		68.134,44
Secretarios del Ejecutivo	66.971,24		66.971,24
Secretario del Concejo	66.971,24		66.971,24
Secret.Coordinad.Administr.	66.971,24		66.971,24
Secret.Coordinad.de Comisiones	66.971,24		66.971,24
Secretarios de Bloque	44.872,16		44.872,16
Personal de Gabinete	32.543,50		32.543,50
Juez del Juzgado de Faltas	66.971,23		66.971,23
Secret.del Juzgado de Faltas	47.725,39		47.725,39

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

**CUADRO DE LIQUIDACION DE ASIGNACIONES POR HIJO
A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2020**

SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 23.734,04	\$ 900	\$ 3.600
De \$ 23.734,05 a \$ 29.088,28	\$ 700	\$ 2.800
De \$ 29.088,29 a \$ 31.527,11	\$ 600	\$ 2.400
Mayor a \$ 31.527,11	\$ 560	\$ 2.240

**CUADRO DE LIQUIDACION DE ASIGNACIONES POR HIJO
A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2020**

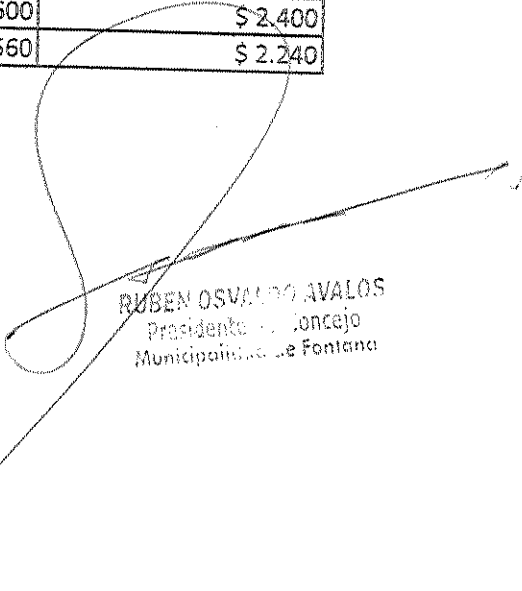
SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 25.844,00	\$ 900	\$ 3.600
De \$ 25.844,01 a \$ 31.674,23	\$ 700	\$ 2.800
De \$ 31.674,24 a \$ 34.329,87	\$ 600	\$ 2.400
Mayor a \$ 34.329,87	\$ 560	\$ 2.240

**CUADRO DE LIQUIDACION DE ASIGNACIONES POR HIJO
A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2020**

SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 27.952,86	\$ 900	\$ 3.600
De \$ 27.952,87 a \$ 34.258,84	\$ 700	\$ 2.800
De \$ 34.258,85 a \$ 37.131,19	\$ 600	\$ 2.400
Mayor a \$ 37.131,19	\$ 560	\$ 2.240


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana